

ESTUDIOS

La agricultura: situación actual y perspectivas de un sector tradicional en el marco de las políticas de desarrollo rural

MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (*)

ENRIQUE A. MOLTÓ MANTERO (**)

1. INTRODUCCIÓN. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LOS PAISAJES Y DE LAS ACTIVIDADES AGRARIAS: REPERCUSIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Los paisajes agrarios, resultado de la interacción entre una sociedad y su medio, presentan, desde el punto de vista de su evolución temporal, dos grandes etapas. El umbral entre ambas se situaría a mediados de la década de los cincuenta del siglo XX. La difusión de nuevas actividades económicas (industria y servicios) atraerán a los activos agrarios al proporcionar salarios más estables y mayores rentas. Esta atracción se intensificará por los impedimentos que numerosas explotaciones agrícolas de escasa vocación agrícola puestas en cultivo coincidiendo con periodos de fuerte presión demográfica presentan para su modernización.

Estas pérdidas demográficas conllevarán significativas repercusiones sobre estos agrosistemas tanto desde el punto de vista físico-ambiental como social. La disminución de las labores destinadas al mantenimiento de sus elementos constitutivos implicará una progresiva degradación de estos espacios al intensificarse los procesos erosivos. Significativas serán también las consecuencias socio-económicas y territoriales: los efectos negativos generados por la disminución de los activos en unos paisajes antropogénicos (degradación por subex-

(*) Profesora titular. Departamento de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Alicante.

(**) Profesor asociado. Departamento de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Alicante.

plotación) se acentúan dado el carácter selectivo de la población emigrante (activos jóvenes), que condicionará su evolución posterior dado el predominio de tejidos sociales envejecidos y con escasa dinamicidad económica (Hernández, M., 1997). Este rasgo se complementa, en ocasiones, con otro aspecto característico de estos espacios como es el predominio de la agricultura a tiempo parcial. Aspectos todos ellos que condicionarán la evolución del sector agrícola y las políticas agrarias adoptadas y sus resultados.

La evolución experimentada por los medios rurales españoles, descrita sucintamente en los párrafos anteriores condicionará la evolución del sector agrícola, las políticas agrarias adoptadas y sus resultados. Este artículo pretende reflexionar acerca de la situación actual de la agricultura española y, especialmente, en aquellas áreas donde predominan los aprovechamientos tradicionales, incidiendo en las expectativas que las políticas de desarrollo rural han generado en estos espacios.

La investigación analiza, a modo de introducción y brevemente, los rasgos estructurales que definen a las actividades agrarias y el proceso de evolución que éstas han experimentado para poder valorar las posibles repercusiones de las diferentes políticas de desarrollo rural. El adecuado conocimiento de las estructuras agrarias y de su evolución puede considerarse como una cuestión superflua o baladí, pero posee una notable relevancia, si se pretende que las políticas adoptadas sean pertinentes a los rasgos que definen a las áreas receptoras, en caso contrario de éstas se obtendrán pobres resultados.

Se tratará, en primer lugar, de analizar las repercusiones que se derivan del aumento de las explotaciones a tiempo parcial y valorar que puede significar este incremento tanto desde el punto de vista económico como ambiental según las características del área agrícola objeto de estudio. En segundo lugar, se describirá la evolución experimentada por las políticas de apoyo al sector; incidiendo en las repercusiones que éstas, y concretamente las derivadas de las políticas de desarrollo rural, especialmente tras la cumbre de Maastrich y la política agraria comunitaria adoptada tras la reforma McSharry, han determinado en las actividades agrarias; diferenciando entre expectativas creadas y resultados en aquellas actuaciones donde este proceso se haya generado y tratando de explicar las causas que han generado ese comportamiento. Se reflexionará igualmente acerca de las posibilidades que pueden derivarse de la Agenda 2000 dada la fase de elaboración en la que se encuentra la

adopción de los nuevos reglamentos comunitarios derivados del citado acuerdo.

Se examinarán, en tercer lugar, las posibilidades, tanto teóricas como reales, que las nuevas demandas de turismo rural, asociadas a la revalorización de recursos naturales y patrimoniales pueden generar en las actividades agrarias. En este epígrafe, se reflexionará sobre el paisaje rural, entendido como resultado de la dilatada interacción de una sociedad sobre un medio y considerado por las políticas de desarrollo rural como uno de los principales atractivos que puede ofrecer estas áreas. Por último, este estudio tratará de evidenciar las carencias evidenciadas por algunas de estas actuaciones. Para ello, se ha procedido a consultar las repercusiones derivadas de diversos reglamentos comunitarios (2078 y 2080/92, reglamentos estructurales, iniciativa LEADER y programa PRODER, etc.), contrastando la información obtenida de estadísticas oficiales con el trabajo de campo y la encuesta a diversos colectivos agrarios. Considerando que este método de trabajo proporciona una información de gran valía tanto cuantitativa como cualitativa al permitir identificar los rasgos que caracterizan al sector más allá de la estadística y ponderar los resultados obtenidos al compararlos con la realidad socio-espacial.

2. LA AGRICULTURA A TÍTULO PARCIAL COMO ELEMENTO DEFINIDOR DE LAS ACTIVIDADES AGRARIAS ¿UNA CONTRIBUCIÓN VÁLIDA PARA EL DESARROLLO LOCAL?

En el marco de una definición de la función pasada, presente y futura de la agricultura en el desarrollo rural resulta conveniente realizar una aproximación a la agricultura a tiempo parcial como forma de conducir una explotación agraria. Tradicionalmente denostada como freno al desarrollo de la agricultura en aquellas áreas rurales donde ocupa buena parte de la superficie cultivada y compite con las explotaciones rentables, cabría replantear este presupuesto negativo para averiguar dónde es un freno para el desarrollo rural, dónde un mal menor para el mantenimiento de la agricultura y de los paisajes que lleva aparejada y dónde es o puede ser una actividad económica más dentro del entramado de lo que se viene en denominar como pluriactividad rural. En los siguientes epígrafes, trataremos de determinar lo que ésta ha sido, lo que es y lo que podría ser en un futuro en su aportación al desarrollo rural.

2.1. Agricultura a tiempo parcial y pluriactividad rural

Es fundamental conceptualizar brevemente este complejo proceso que recibe multitud de denominaciones, que no siempre pueden ser consideradas como equivalentes (Moltó, E., Memoria de licenciatura). Aceptando la existencia de multitud de acepciones, podemos centrar el debate en torno a dos conceptos que han tenido especial éxito: agricultura a tiempo parcial y pluriactividad rural. La incógnita a despejar sería si nos hallamos ante dos conceptos que designan dos fenómenos similares pero distintos o si, por el contrario, nos encontramos ante un único proceso que ha evolucionado en el tiempo y que primero se denominó agricultura a tiempo parcial y más modernamente pasó a conceptualizarse como pluriactividad.

Cuando hablamos de *agricultura a tiempo parcial*, tradicionalmente conocida bajo el acrónimo ATP, parece que nos referimos a un concepto anticuado que hace referencia a un proceso en el que la alternancia entre el trabajo en la explotación y un empleo en el exterior de la misma surgía de la necesidad del agricultor de completar sus insuficientes rentas con una dedicación externa. Esta forma de ATP se vincula tradicionalmente a la creciente urbanización e industrialización que ofrece empleos alternativos a los de la explotación agraria y que tiene lugar en diversos momentos históricos según el desarrollo de cada país, y que en España podemos situar a mediados del siglo XX. Siendo considerada por muchos autores como un paso previo al abandono de la explotación y no aceptando que esta denominación se aplique a otras formas de alternancia bien antiguas o actuales. El empleo de la denominación a tiempo parcial, lleva implícita, asimismo, la aceptación de que el criterio tiempo, con el umbral numérico del 50 por ciento, es fundamental para considerar a un agricultor como ATP, tal y como recoge el Censo Agrario de 1972. Ello no quiere decir que, ya desde estos primeros momentos, el criterio de la renta obtenida se considere como complementario al del tiempo, pero es este último el más empleado.

En la última década, y amparado por las reformas de las políticas agrarias, se ha defendido y difundido el término de *pluriactividad rural*. A diferencia de la «clásica» agricultura a tiempo parcial, en la que el agricultor no buscaba más que una salida a una situación desesperada de insuficiencia de rentas de forma más o menos espontánea, generalmente asociada al éxodo rural y paso previo al abandono definitivo de la explotación agrícola, en la pluriactividad rural hay mucho de intencionado, de solución «impuesta» deliberadamente como situación permanente, en la que el individuo o la uni-

dad familiar combina de forma indefinida las rentas procedentes de su explotación agraria, con tareas relacionadas con el medio ambiente, con ciertas formas de artesanía o del turismo rural para seguir viviendo en su medio rural, evitando así la tendencia a la despoblación. No se trata de una actitud de defensa individual y espontánea, tradicionalmente criticada por ser algo coyuntural, freno al desarrollo rural y paso previo al abandono, sino de una orientación que forma parte de una estrategia de desarrollo rural global que aspira a consolidar población en el medio rural.

Sin dudar de las buenas intenciones de los que defienden esta pluriactividad rural como un fenómeno completamente distinto a la tradicional agricultura a tiempo parcial, como un modelo a implantar en las políticas de desarrollo rural, cabría preguntarse hasta qué punto es deseable para los habitantes rurales una consolidación de su situación de «inestabilidad» laboral, sin ningún empleo fijo que les asegure el sustento, y si realmente es para ellos tan distinta de esa agricultura a tiempo parcial en la que sus antecesores hubieron de depositar sus esperanzas de supervivencia. En definitiva, es «fácil» planificar desde arriba una situación inestable de pluriactividad, pero probablemente el deseo de la mayoría de los habitantes rurales –y de los urbanos– sería conseguir un empleo más o menos fijo que les permitiera vivir de forma más o menos desahogada a caballo entre el medio rural y el urbano y con un tiempo de ocio más o menos amplio. Ello no quiere decir que esta pluriactividad no sea en muchos casos la única posibilidad de supervivencia de muchos medios rurales, pero habría que planificarla con más conocimiento de causa de las verdaderas aspiraciones de los habitantes de estos medios.

En un intento por introducir un nuevo concepto que recoja el mayor número posible de situaciones y nos permita una visión más amplia del fenómeno que estamos intentando analizar, *el de agricultura a título parcial o a título secundario* (Moltó, E., Memoria de Licenciatura) puede integrar en una sola definición los criterios de tiempo y renta, ya que con ese calificativo entendemos a la vez que la explotación no es la actividad principal para sus miembros tanto por el tiempo de dedicación como por la renta obtenida de la misma. La diferencia en calificar a una explotación como a título parcial o secundario radica en que en el primer caso no conlleva ninguna jerarquización, ni desde el punto de vista del criterio tiempo ni desde el de la renta, entre la actividad agraria y la externa, y en el segundo se subordina la dedicación a la explotación frente a la externa. Es importante destacar que de manera intencionada bajo el concepto agricultura a título parcial o secundario

estamos incluyendo un gran número de situaciones completamente distintas entre sí, pero necesitadas de un estudio integrador.

2.2. Origen histórico en el inicio de los distintos tipos de agricultura a título parcial

Al realizar una somera aproximación al estudio del fenómeno que hemos denominado como agricultura a título parcial y de su posible contribución al desarrollo rural es importante que consideremos los orígenes históricos de este fenómeno, remontándonos más allá de las causas actuales por las que se practica la ATP, intentando trazar una evolución histórica del fenómeno que permita agrupar los diversos orígenes históricos.

Un primer tipo de ATP es el que podemos denominar como **preindustrial**. Desde los inicios de la agricultura, con un predominio económico absoluto de lo agrario, cabría pensar que los primeros artesanos y comerciantes no podrían romper de forma brusca sus vínculos con el campo y mantendrían al menos en principio la doble actividad. Igualmente, podemos considerar como la forma más antigua de alternancia, practicada todavía en la actualidad en casi todos los países subdesarrollados y en muchas regiones de los desarrollados, la adoptada por aquéllos que trabajaban en su propia explotación agrícola, pero obtenían sus principales ingresos del trabajo como jornaleros en grandes explotaciones.

En relación con la protoindustrialización podemos citar el *putting out system* o **trabajo a domicilio** como otra forma antigua de alternancia laboral. Los primeros núcleos industriales se sirvieron de una mano de obra barata como la del medio rural para la realización de labores poco exigentes en tecnificación, como, por ejemplo, el hilado, de tal forma que estos habitantes rurales iniciaron una suerte de «industria a título parcial» que en algún caso se convirtió en complemento económico principal. Hasta tal punto cobró importancia este trabajo a domicilio que la mecanización de estas labores y su traslado a los núcleos industriales originó los conocidos movimientos luditas de destrucción de maquinaria, ya que estos ingresos complementarios a los agrarios se convirtieron en imprescindibles para el mantenimiento de un mínimo nivel socioeconómico difícilmente asegurado por la actividad agraria. Por todo ello podemos considerar al trabajo a domicilio como un claro precedente de la agricultura a tiempo parcial relacionada con la consolidación de la urbanización y la industrialización (Pérez, D., 1997).

Consideramos ATP **industrial** a aquella relacionada con la industrialización y la urbanización que ha tenido y tiene lugar en distintos

momentos en la evolución económica de los países. En ella se combina la actividad agraria con un empleo en la industria o en los servicios, y más allá de buscar un complemento económico eventual para la supervivencia económica de la familia, se pretende mejorar los ingresos y el nivel de vida emulando los modos de vida urbanos, en ocasiones como paso previo al abandono definitivo de la agricultura. La práctica de esta alternancia permitía en principio, siempre que las distancias entre la explotación y el centro de trabajo externo lo permitían, mantener una relación estrecha con el medio rural en el que se seguía viviendo al menos durante algunas épocas del año, mantener en cultivo la explotación de la que se seguían obteniendo rentas más o menos importantes y conservar cierto nivel de vida a caballo entre lo rural y lo urbano a costa de la autoexplotación del alternante. Es la agricultura a título parcial «clásica» estudiada por los investigadores, que descartan en muchas ocasiones que cualquiera de las otras pueda ser considerada como ATP.

Otro de los orígenes históricos de la **ATP** es la agricultura a título parcial que deriva de un **proceso de vuelta a la tierra** generada por cuestiones tan dispares como la inversión en tierras como valor seguro, el regreso al campo de los urbanitas, el blanqueo de dinero, la búsqueda de un ocio activo ligado a la segunda residencia, etc. Si ya advertíamos de la gran variedad de casos recogidos por el término agricultura a título parcial, esta forma de ATP es especialmente heterogénea en su casuística, pero también en alguna de sus formas, sobre todo en las relacionadas con el ocio activo y la segunda residencia y con el blanqueo de dinero, una de las más frecuente en la actualidad. Por este motivo no debe descartarse su estudio, como proponen algunos autores, ya que su influencia en el mantenimiento de las actividades agrarias en determinadas comarcas fuertemente rururbanizadas puede ser decisiva.

Como último origen histórico en la práctica de la ATP podemos citar a la **herencia**, entendida en la más amplia acepción de la palabra. En algunos casos, la fragmentación en varios lotes de una explotación agraria suficiente para permitir la plena dedicación en origen, impone la práctica de la alternancia a los herederos. En otros, es la propia práctica de la ATP, con hondas raíces históricas en muchos lugares, la que es heredada por los descendientes. En cualquier caso el factor herencia, con todas las connotaciones que lleva implícitas, puede resultar decisivo en el mantenimiento actual de determinadas explotaciones agrarias a título parcial a pesar de algunos augurios que apostaban por una escasa estabilidad del mismo.

2.3. Causas actuales del mantenimiento de los distintos tipos de explotaciones a título parcial

Las causas por las cuales se siguen manteniendo la mayoría de las explotaciones a tiempo parcial están relacionadas en muchos casos con esos orígenes históricos de la ATP anteriormente citados, pero en la evolución del fenómeno hemos de diferenciar claramente las unas de las otras.

El complemento de rentas es uno de los motivos que puede justificar total o parcialmente el mantenimiento de determinadas explotaciones, que comprenden desde aquéllas en las que se emplean los fines de semana y otros periodos vacacionales al máximo para cultivar la explotación hasta las que son demasiado exigentes en dedicación a la vez que insuficientemente rentables para permitir vivir únicamente de su explotación, por lo que se mantienen a costa de una auto-explotación de los miembros de la familia agricultora, especialmente de su titular. Es, sin duda, la causa más clásica entre las citadas como justificación del fenómeno, pero tiene poco que ver con su origen histórico en el que el agricultor buscaba un empleo externo ante la insuficiencia de su explotación para permitirle vivir con cierto desahogo, pues en la actualidad el empleo externo es una situación consolidada y el complemento de rentas no deja de ser más que un aliciente secundario en el mantenimiento del cultivo a título parcial y en casi ningún caso será causante de su inicio.

Sin querer marcar ningún orden de prioridad, el **ocio activo** es otra de las causas del mantenimiento y, en algunas ocasiones del inicio, del cultivo de una explotación a título parcial, con una clara vinculación con ese origen histórico de la ATP que denominábamos como *proceso de vuelta a la tierra*. Frente al complemento de rentas, es una motivación en clara expansión entre quienes se iniciaron como alternantes por motivos muy distintos pero que hoy, en muchos casos jubilados, se dedican a la agricultura como una forma de no permanecer inactivos, o aquéllos que hartos de la rutina del trabajo en la industria y los servicios en los núcleos urbanos compran pequeñas explotaciones con la idea de evadirse de la misma. En relación con este ocio activo, podemos citar la creciente difusión de las ideas relacionadas con el «**gusto por lo rural y lo natural**», generadas casi siempre entre los habitantes de los núcleos urbanos, que intentan implantarlas desde sus peculiares puntos de vista de forma más o menos forzada en medios que no siempre responden como ellos esperan.

También vinculado con el origen histórico de la ATP que denominábamos como *proceso de vuelta a la tierra* y más concretamente con *la*

inversión en tierras como valor seguro podemos citar como causas actuales del mantenimiento de determinadas explotaciones tanto en cultivo a título parcial como abandonadas pero sin propósito de venta, el **valor como patrimonio y/o como refugio de la tierra** frente a una eventual situación de crisis. Al hablar del valor refugio de la tierra nos referimos a la idea, especialmente presente entre las personas de cierta edad, de que, ante una situación de crisis coyuntural en los empleos secundarios y terciarios o, en menor medida, de una fuerte depresión económica estructural, el cultivo de la tierra podría convertirse en algo esencial al menos para la supervivencia básica de la familia. En el caso del valor de la tierra como patrimonio existe una cierta similitud con la inversión en tierras como valor seguro, ya citada como origen histórico de la ATP. No obstante, en este caso no nos referimos tanto a una *inversión* de capitales procedentes de otras actividades económicas en la adquisición de tierras, actitud en claro declive, si no más bien de la *conservación* de unas propiedades que pueden servir, tras una posible venta, como recurso económico de urgencia ante una mala situación económica, o incluso como aval bancario para la petición de un crédito.

Existen una serie de causas interrelacionadas difícilmente cuantificables desde criterios estrictamente objetivos, pero que gozan de una relevancia de primer orden como son el **apego a la tierra**, la **presión ejercida por los mayores** para mantener cultivada la explotación o al menos para no venderla y la propia **inercia** de seguir conservando la explotación casi a cualquier precio. Todas ellas están claramente relacionadas con la *herencia* de una serie de actitudes y valores culturales, que impulsan al titular de una explotación a seguir manteniéndola más o menos cultivada, dentro siempre de sus posibilidades, cuando numerosas razones objetivas aconsejarían su total abandono e incluso su venta. Estos motivos difícilmente mensurables explican en buena medida la consolidación en muchos lugares de la agricultura a título parcial cuando eran numerosos los autores que le auguraban y le siguen pronosticando una escasa estabilidad. Significativo es también, en este epígrafe, el **ciclo familiar** en el que se inserte el titular de la explotación. «En el contexto de este ciclo, cuando los hijos son pequeños el interés por pasar fines de semana y periodos vacacionales es considerable, debido a que resulta barato, cómodo, seguro y tranquilo. Cuando estos niños llegan a edades comprendidas entre los 13 y los 20 años disminuye esa tendencia, ya que los mismos demandan actividades más vinculadas a lo urbano, y, únicamente los padres mantienen esa relación. Cuando los hijos entran en la madurez, tienen niños pequeños, generalmente, retor-

nan a los municipios rurales de sus antepasados, con objetivos similares a los de sus padres (paseo, tranquilidad, el trabajo en la pequeña explotación agraria familiar». (Moltó, E. y Hernández, M, 2000). Cabe insistir por último en el hecho de que, aunque por razones de exposición lógicas se han enumerado por separado las diversas causas que justifican el mantenimiento de una explotación agrícola a título parcial, en la mayoría de los casos es la **interrelación de varias de estas causas**, y en algún caso de todas ellas, lo que explica la pervivencia del fenómeno en muchas áreas rurales o rururbanas, sin obviar que siempre existirán motivaciones con mayor relevancia que otras.

2.4. Repercusiones del fenómeno en las áreas rurales

Una vez delimitadas las causas de la ATP, es necesario intentar responder a la pregunta ¿es la agricultura a título parcial una contribución válida para el desarrollo local?. En principio, cabría indicar que, al existir varios tipos de explotaciones agrícolas a título parcial que se distribuyen a su vez en diversos contextos rurales, no es posible generalizar acerca de los impactos de la ATP en sentido genérico. Igualmente distinguiremos entre los efectos de la agricultura a título parcial en el sentido clásico del término y los más deseables que reales de la nueva pluriactividad rural.

En áreas de regadíos intensivos o de secanos relativamente rentables sometidas a fuertes presiones urbanísticas ligadas a la segunda residencia, que viene acompañada normalmente de una pequeña parcela de cultivo sobre la que se practica una ATP de ocio de ínfima intensidad, la misma puede constituirse en un **freno** a la viabilidad de las explotaciones conducidas con plena dedicación, pues los agricultores a título principal o con vocación de serlo no pueden competir con los elevados precios pagados por la tierra o por el agua en estos espacios residenciales y, por otro lado, difícilmente pueden resistirse a la tentación de parcelar y vender sus explotaciones con ese fin residencial. Igualmente, el hecho de que muchos alternantes no dependan de lo que obtienen de su explotación les hace ser reacios a la introducción de mejoras en el cultivo, la transformación y la comercialización de los productos, por las inversiones que éstas ocasionan.

En ámbitos rurales donde predominan los secanos extensivos más o menos regresivos, necesitados de grandes extensiones para ser mínimamente rentables, las explotaciones ATP de tipo medio en el que predomina la herencia de la situación y/o de la tierra, mantenidas

como complemento de rentas, ocio activo y con un fuerte peso de la inercia y el apego a la tierra, no compiten con las explotaciones regentadas por agricultores a título pleno, sino que más bien son un **mal menor** para la conservación del paisaje agrario tradicional y al mantenimiento de ciertas actividades agrícolas, como los característicos aterrazamientos de olivos y almendros del sector nordeste de la provincia de Alicante (Hernández, M., 2000).

Descritos los dos principales efectos de la agricultura a título parcial, más sobrevenidos que propugnados por las políticas de desarrollo rural, podemos apuntar, a modo de experiencias primigenias, algunas iniciativas relacionadas con la denominada pluriactividad rural. En áreas rurales con graves pérdidas demográficas y clara regresión económica se intentan impulsar desde las nuevas políticas de desarrollo rural acciones vinculadas a la pluriactividad rural que pretenden superar la clásica dependencia de lo agrario respecto a lo rural. Entre las medidas adoptadas destacan la mejora de las estructuras mediante la creación de **bancos de tierra**, opción que ha sido acogida por algunos municipios y cooperativas agrarias. Se trata de una «concentración parcelaria» gestionada por la propia cooperativa con los siguientes objetivos básicos: encontrar un cultivo idóneo para cada parcela; buscar solución al abandono de tierras por falta de continuidad en la explotación por parte de los posibles herederos de la misma, imposibilitados o desinteresados en recoger la herencia de sus antecesores y ampliar la superficie de cultivo para los activos agrarios que quieran seguir ligados a la agricultura; generar empleos especializados en determinadas tareas agrícolas (poda, arado, recolección, etc.) de manera que se asegure una complementariedad de rentas de estos especialistas de cara a una posible pluriactividad y las realicen en aquellas explotaciones cuyos propietarios carezcan de conocimientos para su realización y, por último, racionalizar el uso de la maquinaria agrícola ya que la propia cooperativa adquiere la maquinaria necesaria para todas las tierras que queden bajo su control y se evita así la frecuente infrautilización de la misma. (Hernández, M. y Moltó, E., 1999).

Estas actividades, unidas a los salarios obtenidos mediante el PAMER (limpieza forestal, mantenimiento de caminos rurales) y el cultivo de sus explotaciones permitirían completar las rentas de estos agricultores. Nos encontraríamos ante un nuevo modelo de **pluriactividad**, basada en la práctica de diversas tareas relacionadas con el medio rural diferente a la tradicional alternancia entre el trabajo en la propia explotación y el empleo como asalariado en la industria de los núcleos cercanos.

3. LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE APOYO AL SECTOR

El sector agrario ha sido objeto de numerosas actuaciones institucionales encaminadas a auxiliarlo dada la importancia que esta actividad ha tenido en la sociedad y en la economía europea a lo largo de la historia y las repercusiones que su progresiva pérdida de rentabilidad origina en unos países donde la honda tradición agrícola determina que nos encontremos, mayoritariamente, ante una *agricultura social* cuya transformación en una práctica de elevada rentabilidad presenta notables dificultades, pero, en cambio, contribuye a disminuir los desequilibrios regionales y a conservar el medio ambiente.

El componente social justifica la relevancia de las políticas de apoyo al sector, pero también que éstas se modifiquen, a pesar de mantener como objetivo la defensa del agro europeo, para adaptarse a la coyuntura económica. El Tratado Fundacional de la actual Unión Europea, por ejemplo, consideró prioritario la incentivación de la producción para hacer frente al desabastecimiento que caracterizaba a los mercados europeos. Aprobando para alcanzar tal objetivo diversos principios (la unidad y la intervención de mercado, la preferencia comunitaria y la solidaridad financiera) que primaban la producción al asegurar unos precios mínimos a los agricultores, generalmente superiores a los establecidos en el mercado libre. Sin embargo, desde mediados de los ochenta estos principios van a ser cuestionados, abogando por la adopción de nuevos modelos de desarrollo que traten de paliar los desequilibrios territoriales que la propia política agraria comunitaria ha generado. La CEE en el *Futuro del Mundo Rural* (1988), recogiendo los postulados del Informe Brundtland publicado el año anterior, plantea la necesidad de crear nuevas estrategias orientadas a diversificar las economías rurales apoyándose en sus potencialidades endógenas, ya que las políticas comunitarias y los acuerdos del GATT crean fuertes problemas de viabilidad económica a las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas.

Esta adecuación a la coyuntura económica es resultado de la insuficiente planificación agraria ya que generalmente estas iniciativas tratan de solucionar los problemas más inmediatos del agro europeo, pero sin incidir en el origen de esas carencias; aspecto este no exento de problemas dados los rasgos que caracterizan a este sector económico. Esta falta de actuación sobre la estructura del sector determina que numerosas deficiencias se dilaten en el tiempo de manera que, no sólo no resuelven ciertos problemas, sino que generan otros nuevos (los excedentes o los problemas de contaminación de acuíferos y horizontes edáficos, por ejemplo) que tendrán que ser afronta-

dos, con mayor o menor éxito, en décadas sucesivas (Plan Mansholt o la Reforma McSharry en 1968 y 1992, respectivamente).

Se puede inferir, igualmente, que estas políticas tratan más de mantener las rentas de los agricultores que corregir las deficiencias del sector. En esta línea de actuación, procuran adaptarse a los nuevos postulados que se difunden en la sociedad (relevancia concedida a la cuestión medioambiental o a nuevos productos turísticos); aspecto positivo, pero en muchas ocasiones sin considerar los costes económicos que ocasiona su reconversión, su viabilidad o la compatibilidad entre diferentes actuaciones comunitarias. La reforma McSharry, por ejemplo, aboga por la necesidad de producir reduciendo los excedentes además de fomentar la adopción de sistemas de cultivo que sean compatibles con el medio ambiente. El agricultor a partir de este momento, además de productor, tiene una nueva función medioambiental, se le considera «un jardinero» o «un guardián de la naturaleza», sin embargo, no se tiene en cuenta que durante más de treinta años se le primó para que cultivara sus tierras en la línea contraria, obligando a los agricultores a cuantiosas inversiones en sus unidades productivas. La recuperación de técnicas tradicionales, aquéllas que en el pasado se consideraban retrógradas, conlleva, una vez más, notables desembolsos económicos, además de implicar un cambio en la mentalidad de los propios consumidores, acostumbrados a unos productos agrícolas adaptados a unos calibres, sabores, etc. que podríamos calificar como «industriales».

Inversiones que, a pesar de la relevancia que se le concede a la adopción de estas técnicas en la nueva reforma de la política agraria, deben ser sufragadas en gran medida por los propios agricultores, ya que éstas reciben un porcentaje del presupuesto comunitario mínimo. Las previsiones de gasto para el periodo 1993-97 eran de 4.363 millones de ecus para financiar el reglamento 2078/92 (*Reglamento del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente*) y 1.324 millones para el 2080/92 (*Reglamento del Consejo que regula la reforestación de antiguas tierras agrícolas*), es decir, alrededor de un 2 por ciento del presupuesto total comunitario en materia agrícola. Este porcentaje refleja la falta de entidad desde una perspectiva financiera, sobre todo, si las comparamos con el desembolso realizado por la UE en los pagos compensatorios (FEOGA-Garantía) que absorbieron el 56,6 por ciento del presupuesto. Esta falta de entidad puede justificarse en gran medida porque representa tan sólo un primer paso hacia su generalización, si una vez puestas en marcha, resultaran positivas; sin embargo, difícil es cambiar una tendencia si las disponibilidades económicas ofre-

cidas no resultan atractivas, especialmente en medios con escasa dinamicidad económica.

Las políticas de desarrollo rural se vinculan también a la difusión de nuevas actividades en los medios rurales; estando éstas generalmente relacionadas con el turismo rural, ya que estas prácticas implican la revalorización de uno de sus recursos más preciados, el paisaje. Sin embargo, en muchas ocasiones, no se adoptan medidas reales para su conservación. Se aboga por su mantenimiento pero debe ser el agricultor quien con su esfuerzo físico y económico conserve unos agrosistemas mediante unas prácticas que rara vez le son remuneradas bien directa o indirectamente (Calatrava, J., 1995) de ahí que se muestren escépticos en las repercusiones de la nueva política agraria y consideren que estas medidas responden más a una moda que a un verdadero interés por el mantenimiento de estas prácticas.

Las reformas de las políticas de desarrollo rural y agrícolas, iniciadas en 1988 y 1992, van a ser ampliadas y profundizadas por La Agenda 2000, programa de acción, cuyos objetivos principales son «reforzar las políticas de acción y dotar a la Unión Europea de un nuevo marco financiero para el periodo 2000-2006, teniendo en cuenta la perspectiva de la ampliación» (Comisión Europea: europa.eu.int/comm/agenda2000/index_es.htm; consulta realizada el 28-06-2001) y los acuerdos internacionales de libre comercio. La Agenda 2000 considera, igualmente, una serie de postulados ya contemplados en la reforma McSharry como es la conservación del medio ambiente, el principio de subsidiariedad, la aplicación lo más descentralizada posible de las medidas o la necesidad de garantizar unos ingresos equitativos a los agricultores. El progresivo desmantelamiento de la política agraria comunitaria de precios y la apertura al mercado internacional condiciona la necesidad de búsqueda de nuevas fuentes de ingresos para los medios rurales ante la insuficiencia de los proporcionados por las rentas agrarias. Se considera que el desarrollo rural debe ser el segundo pilar de la Política Agraria Comunitaria, ya que a través de ella se pretende mantener las rentas agrarias y la creación de empleos en el medio rural. El medio ambiente es otra de las posibles alternativas para los medios rurales al favorecer ingresos relacionados con su conservación y posible utilización con fines recreativos. La relevancia asignada a estos aspectos teóricos, sin embargo, no se ve plasmada en los presupuestos, por ejemplo, al segundo pilar, a pesar de la relevancia que se le concede, se le asigna alrededor del 10 por ciento del presupuesto agrario.

El reglamento 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) regula diversas líneas actuaciones cuya finalidad es lograr los fines perseguidos con La Agenda 2000. El estudio del mencionado reglamento, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 26-06-1999, evidencia la continuidad de la política adoptada tras la reforma de la política agraria de 1992 dada la notable reforma que estas actuaciones significaban con respecto a las aprobadas con anterioridad. Menos novedosas resultan algunas líneas de actuación que se remontan a 1972 como las referidas a cuestiones estructurales. En el primero de los casos se sitúan las actuaciones relacionadas con la cuestión medioambiental y las subvenciones orientadas a la difusión de prácticas de cultivo sostenible, la extensión de las prácticas forestales, el mantenimiento de áreas agrícolas de gran valor ambiental y aquellas relacionadas con la promoción de los recursos endógenos y concretamente los recursos paisajísticos, ambientales y patrimoniales. En el segundo, se recogen líneas de actuación cuya finalidad es la adecuación de las estructuras del sector mediante el rejuvenecimiento de activos, incremento de las explotaciones, mejora de la comercialización o de las explotaciones agrícolas, etc. Aspecto ellos que ya fueron contemplados en 1972 y cuya dilación en gran medida puede hacernos pensar en la escasa adecuación, como han evidenciado actuaciones anteriores, en estos ámbitos.

3.1. Actuaciones orientadas a la valorización de las producciones agrarias y mejoras estructurales

Las actuaciones englobadas en este epígrafe consideran que las actividades agrarias, si bien cada vez tienen una menor relevancia, al menos desde el punto de vista de actividad generadora de rentas, mediante una serie de actuaciones que incidan en aquellos sectores más significativos (estructuras) y que mayor valor añadido generan (comercialización) podrían contribuir, junto a otras actividades, al mantenimiento de la población en los medios rurales.

3.1.1. *Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias*

La corrección de las deficiencias mediante la mejora de las estructuras ha sido uno de los objetivos definidores de la política agraria comunitaria. Su trascendencia se planteó a finales de los sesenta (Plan Mansholt, 1968) cuando se abogó por la modernización de las estructuras como la opción prioritaria para hacer competitiva la agricultura

europea. Su continuidad en el tiempo evidencia su relevancia, al menos desde una óptica teórica, pero también, a pesar de ciertos éxitos puntuales, su incapacidad para resolver ciertas cuestiones (envejecimiento de los activos, la mejora de las estructuras agrarias o la creación y potenciación de los canales de comercialización) ya que las ayudas previstas, a pesar de que los sucesivos Reales Decretos (808, 1887 y 204) tratan de hacerlas más atractivas, continúan siendo insuficientes.

Las exiguas repercusiones son resultado de una serie de deficiencias. Generalmente, no se adaptan a las características definidoras del sector, especialmente en áreas marginales, ya que suelen estar orientadas a agricultores profesionales, muy poco numerosos dada la baja rentabilidad de estas prácticas, quedando excluidos los agricultores a tiempo parcial, ignorando que este concepto incluye una gran variedad de situaciones (Moltó, E., Memoria de licenciatura). Aspecto este que determina la notable dualidad que se produce entre áreas con agriculturas de elevada rentabilidad, que suelen concentrar la mayoría de las solicitudes frente a las reducidas peticiones de las áreas donde predominan los aprovechamientos tradicionales. Esta dualidad introduce, asimismo, un elemento de confusión entre el mensaje productivista de esta medida y unas directrices comunitarias que insistentemente estimulan y favorecen la pluriactividad en el seno de la explotación agraria con un nuevo modelo de organización del trabajo. Tampoco es propicio, aunque contradiga los objetivos de las iniciativas comunitarias que aboga por el mantenimiento de las rentas frente a la producción, el importe destinado por el FEOGA a la mejora de las estructuras: éste absorbe un porcentaje ridículo (alrededor del 10-15 por ciento, según años), si se tiene en cuenta la relevancia de los aspectos tratados y las repercusiones que pueden ejercer directa e indirectamente sobre el sector, si se compara con el FEOGA Garantía. La escasez de fondos disponibles por el FEOGA-Orientación plantea numerosos interrogantes sobre los objetivos de las políticas estructurales. Su escasa dotación dificulta una transformación radical del agro comunitario; se puede pensar que tratan únicamente de paliar los problemas más llamativos mediante una política, que podríamos denominar gráficamente «de parcheo», además de acallar el malestar de ciertos sindicatos agrarios con gran poder de presión sobre sus respectivos gobiernos.

3.1.2. Planes de mejora de cultivos tradicionales

La existencia de vastos territorios donde los cultivos tradicionales son dominantes determina, dada su relevancia social y ambiental, la apro-

bación de diversas actuaciones que tratan de incentivar su rentabilidad y contribuir al mantenimiento de las rentas de los agricultores. Dada la superficie afectada, destacan las ayudas destinadas a la producción de frutos secos y a la producción de aceite de oliva, no obstante, su grado de aceptación presenta notables disparidades, que se vinculan en gran medida con los contenidos de los reales decretos.

Las *ayudas a la producción del aceite de oliva* se caracterizan por su extraordinaria generalización. Ésta se relaciona con cuestiones diversas como el incremento de las primas percibidas por kilogramo de aceite (alrededor de 13 ptas. en la campaña 1988-89 frente a las 54 de la de 1995-96) al tener que homologarse las ayudas españolas con las existentes en otros países europeos. Significativo resulta también su alto grado de divulgación entre los agricultores. Aspecto este facilitado por el propio decreto que regulaba la creación de un organismo, FEDEPROL, encargado de su gestión, siendo éstas tramitadas por las cooperativas, que concentran a la práctica totalidad de los productores, simplificando de este modo los trámites burocráticos a los agricultores. Estos subsidios han permitido no sólo mantener la renta de los agricultores, sino mejorar las explotaciones al difundirse las técnicas de manejo del agua para reducir la vecería, la introducción de variedades más productivas o la difusión de maquinaria para la recolección, el proceso más laborioso. No obstante, un aspecto descuidado ha sido la mejora de los canales de comercialización, una de las deficiencias más graves del sector.

Estas subvenciones unidas al aumento de precio registrado por el litro de aceite gracias a la mejora de su calidad han convertido al olivo en uno de los cultivos más dinámicos en numerosas regiones, como demuestra el incremento que ha experimentado la superficie cultivada. Esta tendencia, sin embargo, puede verse interrumpida por la nueva Organización Común de Mercado (OCM) que, sancionando los principios de la reforma de 1992, limita aquellas subvenciones que favorezcan la producción, tratando de evitar la aparición de excedentes. Este principio justifica la reducción de las primas percibidas (cifrada en un 5 por ciento de la subvención teórica percibida en la campaña 95/96) y el establecimiento de una cuota de producción nacional que asciende a 760.027 toneladas. A pesar de las consecuencias que esta normativa genere en el sector en su conjunto, las repercusiones más negativas se manifestarán en las zonas extensivas, generalmente áreas de montaña, donde la desaparición de la ayuda diferenciada entre pequeños, la mayoría en este tipo de comarcas, y grandes productores, puede implicar el abandono de numerosos espacios cultivados con las negativas consecuencias que

tendría para la conservación de sus paisajes. Entrando en contradicción, igualmente, con otras políticas comunitarias que tratan de amiorar los desequilibrios territoriales mediante la conservación o adopción de actividades compatibles con el medio ambiente.

Las *ayudas a la producción de frutos secos* presentan, a diferencia de las anteriores, una menor aceptación. Esta tendencia se vincula a cuestiones como la atonía en el precio de la almendra como consecuencia de las masivas importaciones de almendra californiana, que lo convierte en un aprovechamiento poco atractivo. Tampoco resulta adecuada la propia normativa comunitaria que impone que el almendro sea cultivo único o asociado al algarrobo, condición que excluye a numerosas explotaciones tradicionales donde es muy frecuente que aparezca asociado a otros cultivos. Igualmente es poco propicio el bajo nivel de asociacionismo, especialmente en las áreas tradicionales, que ha obstaculizado la divulgación de estas ayudas entre los agricultores. Estos rasgos se acentuarán tras su supresión prevista para finales del año 2000, aunque como consecuencia de la presión social han sido prorrogadas un año más. Ésta generará una relevante disminución de las rentas de sus cultivadores ya que alrededor de un cincuenta por ciento del beneficio neto procede de esta subvención, además de incrementarse los procesos de degradación ambiental como consecuencia de su abandono en ámbitos semiáridos.

3.1.3. El aceite de oliva virgen en la Comunidad Valenciana. Un ejemplo de comercialización por explotar

Como contribución de la agricultura al desarrollo rural no podemos dejar de citar la necesaria y deseable aportación de las producciones agrarias locales. La valorización de la producción agraria debe ser tenida en cuenta en el contexto de una pluriactividad rural que a menudo olvida que, aunque cada vez es más difícil que la agricultura se constituya como actividad económica central en el medio rural, la misma sigue teniendo una función fundamental desde múltiples puntos de vista. En este punto, podemos citar un ejemplo de revalorización de la producción agraria, el aceite de oliva virgen y concretamente el caso de la comunidad valenciana como modelo de comercialización manifiestamente mejorable a pesar de las, ya citadas, mejoras introducidas en su cultivo y en la elaboración del aceite de oliva virgen.

Dada la escasa productividad media del olivar de la Comunidad Valenciana, es fácil deducir que la única posibilidad de expansión para el aceite de oliva virgen valenciano sería la concentración. No obstante, ha sido un signo tradicional de los productores de la mencionada comunidad autónoma la extraordinaria atomización, desde

el punto de vista de la comercialización, ya que no eran extraños los municipios que tenían al menos una cooperativa y una almazara. En los últimos años, la necesidad de elaborar y envasar con una marca reconocible un producto de calidad con demanda creciente ha ido provocando una destacable concentración llegando a constituirse cooperativas de segundo grado como SOCAPMA en Muro (Montaña de Alicante) que aglutina a más de 40 cooperativas. Si bien hay que reconocer ese esfuerzo de concentración hay que insistir en que, dados los escasos volúmenes manejados por los olivareros valencianos, la misma es insuficiente. Un intento verdaderamente encaminado hacia la comercialización conjunta de todo el aceite de oliva virgen valenciano bajo una sola marca ha venido dado por la constitución en marzo de 1999 de una A.I.E. (Asociación de Intereses Económicos) entre UTECO Castellón y COARVAL, las dos entidades valencianas en mejor posición para llevar adelante esta unidad al concentrar bajo las marcas *Oli d'Or* y *Olival* respectivamente, el 50 por ciento del aceite producido y el 70 por ciento del envasable. No obstante, aunque haya que reconocer ese esfuerzo, se está aún lejos de una marca única para toda la Comunidad Valenciana, capaz de comercializar todo el aceite de oliva virgen y que tienda a una reducción significativa de las ventas a granel.

En el ámbito nacional las cooperativas productoras han ido ganando progresivamente cuota de mercado especialmente de mano de los vírgenes frente a las envasadoras, hasta el punto de «obligarlas» a intentar competir en este segmento, al que tenían olvidado a favor de los olivas (1). El volumen de comercialización de vírgenes ha pasado de un 10 a un 35 por ciento y en ese contexto de demanda creciente y cada vez más exigente en calidad, las cooperativas tienen un gran papel que jugar, ya que en la comercialización directa es donde mayor valor añadido a medio y largo plazo pueden obtener, aunque sea a costa de mayores inversiones y más atención a este campo. Frente a ello, la venta de graneles, tradicionalmente preferida al ser más cómoda a corto plazo por los productores, atraviesa por graves problemas de precio ante la continua aparición de excedentes, la dependencia de las envasadoras que controlan el mercado de los «olivas» y la desaparición del precio de intervención de la anterior OCM. Ese contexto de dificultad en la venta de graneles, pero de apertura de expectativas en la comercialización directa de los vírgenes envasados puede estimular definitivamente a los productores a mejorar una división productiva que tradicionalmente han tenido más olvidada, el de la comercialización, de la mano necesariamente de una estabilidad de precios (Hernández, M. y Moltó, E., 2000).

Al margen de los esfuerzos de comercialización conjunta de los productores valencianos bajo una sola marca, no hay que olvidar los escasos volúmenes que suelen manejar, la irregularidad característica de las campañas olivícolas y la inclinación del consumidor de oliva virgen a comprar el producto local. Todos estos factores tienen una incidencia decisiva en el hecho de buscar en el propio mercado local, en el sentido amplio del término, uno de los principales objetivos de la comercialización, ya que no es aconsejable ofertar grandes cantidades de un producto de alta calidad cuando es difícil asegurar todos los años el abastecimiento a la demanda creada. Este último aspecto es uno de los que dificulta en gran medida la creación de denominaciones de origen para determinadas zonas, pero cabría profundizar en el estudio pormenorizado de las posibilidades en cada caso de la creación de esta figura. En relación con el mercado local y con la pluriactividad rural podría resultar conveniente ligar dos actividades complementarias como la agricultura y el turismo rural mediante la venta en establecimientos hosteleros rurales de aceites de oliva vírgenes de la zona. Tampoco habría que olvidar la creciente demanda de producciones integradas y ecológicas, que también debería ser aprovechada en algunos casos por los oleicultores valencianos, así como la elaboración de aceites aromáticos.

No se trata de encontrar panaceas genéricas, sino de buscar las soluciones que mejor se adaptan a cada situación. En este apartado (comercialización de aceites vírgenes valencianos), se trataría en definitiva de segmentar la oferta de manera que, por ejemplo, los envases de más volumen y menor calidad, desde el punto de vista del sistema de comercialización, (garrafas de plástico de 5 litros) queden para los socios productores y para los consumidores más próximos y los de menor capacidad y mayor calidad (botellas de vidrio más o menos elaboradas de capacidad nunca superior al litro) se dirijan a consumidores externos a la zona de producción. En cambio, es evidente que la venta de graneles de un producto generalmente de calidad como el aceite de oliva virgen valenciano, utilizado para la mejora de otros aceites mejor comercializados y, más conocidos, tiene que ir necesariamente a menos ya que en casi ningún caso es una buena solución a medio-largo plazo.

3.2. La agricultura y la conservación del medio ambiente: un instrumento de reciente utilización en el mantenimiento y desarrollo de las áreas rurales

La nueva política agraria comunitaria aprobada en 1992, aunque recoge algunos principios que aparecen a mediados de los años 80 en documentos como El Libro Verde y el Informe sobre el Medio

Rural, da paso a una nueva concepción de la agricultura y de la política agroambiental, donde se postula la creación de un nuevo modelo de explotación sostenible de las tierras mediante la divulgación de sistemas de cultivo compatibles o la reforestación de antiguas tierras agrícolas. Ésta abre nuevas posibilidades para los ámbitos tradicionales, pero también evidencia ciertas disfuncionalidades como se trata de manifestar en párrafos sucesivos.

3.2.1. La reforestación de antiguas tierras agrícolas

El reglamento 2080/92 propugna la reducción de las superficies dedicadas a cultivos excedentarios y compensar la pérdida de rentas de los agricultores mediante la potenciación de las actividades compatibles con el medio ambiente (incremento de la superficie arbolada) y la diversificación de las actividades en el medio rural (creación de una nueva oferta ocupacional relacionada con la transformación de la madera y con las actividades vinculadas con el disfrute de la naturaleza). Esta disposición retoma líneas de actuación que estaban contenidas en reglamentos anteriores, concretamente el 797/85 y 1096/89, pero que habían generado resultados poco satisfactorios. Esa escasa aceptación trata de ser paliada mediante la potenciación de una serie de aspectos que estaban insuficientemente recogidos en las disposiciones citadas: se incrementa la aportación pública y las subvenciones percibidas al diferenciarse éstas en tres apartados (gastos de reforestación, mantenimiento y compensatoria) (Hernández, M., 1998). Las modificaciones introducidas en este reglamento unido a la atonía que caracteriza a las comarcas interiores podrían traducirse en una cierta reconversión en el tipo de aprovechamiento dominante. Transformación favorecida por la propia cuantía de la ayuda que asciende a unas 40.000 ptas/ha.; subvención que se une a los gastos de reforestación y prima de mantenimiento durante 5 años, si el que lo pone en práctica es un agricultor a título principal y repuebla con especies de los anexos 2 y 3.

El análisis del grado de aceptación de este reglamento a nivel general (considerando superficie acogida) es positivo ya que «casi medio millón de hectáreas (un 3 por ciento del territorio forestal nacional) han sido repobladas» (Molinero, F., 1999). Esta calificación meramente cuantitativa, sin embargo, es cuestionada por diversas razones de índole cualitativa. En primer lugar porque su gran aceptación se debe al incumplimiento de ciertas condiciones consideradas por dicho reglamento como puede ser el acogimiento de tierras con nula dedicación agrícola. Significativas son también, al igual que sucedía

con otras disposiciones, las notables variaciones espaciales como consecuencia de los propios contenidos del decreto o las diferencias socio-económicas de los ámbitos de actuación. El Real Decreto, por ejemplo, distribuye las ayudas según el criterio de superficie, producción, población activa agraria y niveles de erosión, de ahí que se concentren mayoritariamente en Andalucía y Castilla y León. Igualmente, la transposición del reglamento comunitario a la legislación autonómica se realiza, en ocasiones, sin tener en cuenta las características particulares de ese medio rural, tal y como sucede en la Comunidad Valenciana donde la normativa pretende racionalizar el proceso de reforestación, estableciendo que las parcelas a forestar deben alcanzar, en coto redondo, una superficie mínima de 3 has. y se prima que esa superficie alcance las 15 hectáreas. Disposición positiva ya que trata de evitar la proliferación de islotes forestales en medio de tierras de cultivo. Sin embargo, dificulta su adopción ya que esta superficie es difícil de alcanzar debido al minifundismo y el alto grado de parcelación que afecta a las comarcas interiores valencianas. No debemos, olvidar otros factores poco favorables a su aplicación como puede ser la escasa vocación forestal de algunas regiones, donde la inexistencia de industrias para la transformación de la madera determina que la inversión en la plantación no se recupere en muchos años e incluso sea prácticamente imposible si la finalidad de la reforestación es la paisajístico-ambiental como sucede en el casi 80 por ciento de las solicitudes del agro alicantino, de ahí que los agricultores se muestren reacios a inmovilizar durante un período de más de veinte años sus tierras, hipotecándolas así para el uso agrario.

3.2.2. Las «agriculturas alternativas»

Las denominadas «agricultura alternativas» han experimentado en la última década una notable expansión como consecuencia del incremento de la demanda de productos de calidad, pero también como resultado de las ayudas emanadas de la política agraria comunitaria (reglamento 2092/91) que trata de reducir excedentes y paliar los problemas ambientales generados por la intensificación de los sistemas productivos y las derivadas de los programas de diversificación económica en áreas objetivo 1 y 5b (programa PRODER e iniciativa LEADER), que consideran estas técnicas como uno de los medios para contribuir a aumentar las rentas agrícolas y fijar población en las áreas marginales.

La notable expansión experimentada por la superficie reconocida como *agricultura ecológica* es resultado de la inclusión de aprovechamientos con dudoso valor como cultivos (alrededor del 50 por cien-

to de la superficie reconocida por el Comité de Agricultura Ecológica se engloba en el epígrafe prados) y de la reconversión de prácticas tradicionales generalmente extensivas y de difícil intensificación como sucede con olivos y almendros en áreas montañosas. Ello evidencia, en muchos casos, una adaptación del agricultor a las nuevas subvenciones para seguir manteniendo sus rentas (solución coyuntural), pero también un intento, aunque en fase inicial, de incorporar en sus productos parte de las externalidades (mantenimiento de los paisajes) que los caracterizan y que permitirían su revalorización a medio y largo plazo (solución estructural). En esta línea, enlazan también ciertas actuaciones de pluriactividad rural donde el aprovechamiento agrícola mediante técnicas ecológicas (aromáticas) se asocia a prácticas de agroturismo, tal y como se ha observado en ciertas iniciativas llevadas a cabo en la comarca de La Montaña de Alicante. No obstante, todavía son numerosas las deficiencias para convertirla en una verdadera opción de desarrollo local. A modo de ejemplo podemos citar la escasa tecnología disponible, la debilidad de los canales de comercialización (ausencia de asociaciones de productores, falta de conexión entre productores y consumidores, predominio de la producción para el autoconsumo) e incluso la falta de apoyo real de la administración para difundir estas técnicas. Se aboga por el apoyo a aquellas prácticas que contribuyan a conservar el medio ambiente y los paisajes, pero se mantienen los costes de análisis y control que la convierten en una agricultura gravada con respecto a la química y tampoco se adoptan medidas (reducción de impuestos) que premien la realización de tareas que incidan en la conservación de los paisajes, pero que generan escasos beneficios económicos.

Esta indefinición de las autoridades y sus negativas consecuencias sobre sus posibilidades futuras y reales de desarrollo se acentúa en la *agricultura integrada*, es decir «aquella que optimiza mejor el binomio. productividad-protección ambiental al mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles y al mismo tiempo, obtener productos alimenticios sanos y de calidad» tal y como es definida en el prólogo del decreto 121/1995 del 19 de junio del Gobierno Valenciano sobre valorización de productos agrarios obtenidos por técnicas de agricultura integrada. La falta de una normativa común para ámbito nacional que recoja las características y las normas de producción mínimas de cada aprovechamiento como sucede con la agricultura ecológica determina que sean las diferentes comunidades autónomas las que regulan este sistema de producción. La proliferación de normativas contribuye a crear confusión entre los con-

sumidores debido a las diferencias que existen entre unos decretos regionales y otros. A este rasgo debemos unir, además de las deficiencias que se citaban para la agricultura ecológica, otras específicas como la falta de campañas de promoción e información al consumidor sobre la existencia de este tipo de productos. Aspectos todos ellos que dificultan la expansión de una práctica más fácil y menos costosa de adoptar que la ecológica e incluso, de continuar las actuales demandas del mercado, sea, a medio plazo, la única aceptada por los consumidores europeos cada vez más preocupados por la calidad de los productos que consumen.

3.3. La agricultura y los programas de desarrollo rural: difusión de nuevas actividades relacionadas con la revalorización de los recursos endógenos

Las políticas descritas en epígrafes anteriores se completan con aquellas específicas para áreas desfavorecidas. Estos territorios han sido objeto de actuaciones por parte de la UE desde 1975 cuando se aprobó el primer reglamento sectorial, el 268/75, aplicado en áreas desfavorecida y desde 1982 en España con la aprobación de la Ley de Agricultura de Montaña, siendo éstas posteriormente ampliadas tras la ratificación del Acta Única. Iniciativas que, si bien presentan similitudes en sus objetivos (compensaciones para frenar el deterioro de las rentas evitando su despoblamiento y conservando, de este modo, el medio natural), presentan notables diferencias en su modo de actuar: la primera es una ayuda sectorial que considera a la agricultura como la principal actividad capaz de contribuir al desarrollo de estos espacios, mientras que las segundas (PRODER y LEADER) abogan, a partir de 1991, por la aparición de procesos de desarrollo endógeno, que revitalicen su tejido económico y social, al tiempo que revalorizan y aseguran la conservación de su medio ambiente.

Estas actuaciones establecen los mecanismos de intervención en los que se apoya ambas normativas. La primera contempla la concesión de una serie de subvenciones (reducciones fiscales, ayudas a las inversiones colectivas, acceso a líneas de crédito oficial a bajo interés, etc.), entre las que destaca la Indemnización Compensatoria de Montaña y la aprobación de los Programas de Ordenación y Promoción de Recursos Agrarios (PROPRM). Sus repercusiones han sido mediocres tanto desde el punto de vista de las subvenciones como de los programas de ordenación. Las primeras, dada la cantidad percibida, se han considerado como meros complementos de rentas e incluso como una «ayuda asistencial», incapaces de impulsar verdaderos procesos de desarrollo rural a través de las transformaciones socio-estructurales. Los PROPRM, más audaces en sus obje-

tivos, han sido inoperativos dada la lentitud en su proceso de adopción y al ser prácticamente englobados por los programas LEADER, aunque sus objetivos fueran diversos.

Las actuaciones englobadas por el programa *PRODER* y la iniciativa *LEADER*, desde el punto de vista agrícola, se han concentrado en la diversificación de las actividades económicas, generalmente apoyando la comercialización de productos agrícolas, la adopción de nuevos sistemas de cultivo (agricultura integrada y biológica), pero también la mejora de los sistemas tradicionales (comercialización, instalaciones, etc.). Actuaciones relevantes dada la importancia que el mantenimiento de las actividades agrarias juegan en la conservación de los paisajes, uno de sus principales recursos y que, actualmente, es utilizado por las prácticas asociadas al turismo rural o la propia dinamidad del sector como actividad productiva. No obstante, estas mejoras en numerosas ocasiones chocan con el escaso dinamismo del medio rural, especialmente en los activos primarios, envejecidos y con problemas de sucesión en sus explotaciones. Estas características, unido a los propios objetivos de estos programas que conceden una notable relevancia, incluso excesiva, a la génesis de nuevas actividades se ha traducido en un predominio generalizado de las inversiones en el sector turístico, en ocasiones desvinculada de una verdadera revalorización del patrimonio natural y arquitectónico (Moltó, E. y Hernández, M., 2000,b).

4. CONCLUSIÓN

La comparación entre los objetivos que definen a los diferentes reglamentos comunitarios en materia de políticas agrarias y de desarrollo rural y las repercusiones derivadas de su aplicación es, como se indicó en el primer epígrafe, uno de los fines de este artículo. Este apartado trata de recapitular y sistematizar algunas de las conclusiones evidenciadas con su estudio. No obstante, muchas de ellas ya han sido puesta de manifiesto en epígrafes anteriores, de ahí que, para evitar reiteraciones, únicamente haremos referencia a aquéllas más generales y a aquéllas consideradas como posibles propuestas.

Su análisis evidencia en numerosas ocasiones una falta de conocimiento de la realidad sobre la que se aplican, la inexistencia de un apoyo efectivo al sector como consecuencia de la aplicación de políticas homogéneas en ámbitos de gran diversidad paisajística, estructural, etc. e incluso la adopción de iniciativas con objetivos contradictorios. Es necesario, por tanto, definir cual es el modelo de desa-

rrollo agrícola que se desea para las áreas desfavorecidas o con limitaciones medioambientales, teniendo en cuenta que en estos espacios los aprovechamientos agrícolas han generado los paisajes actuales y ocupan gran parte del territorio, evitando dilapidar, por un lado, recursos públicos y, por otro, acentuando la falta de interés de las poblaciones locales al considerar que son objeto de políticas cambiantes, contradictorias y escasamente adaptadas a su medio geográfico.

La relevancia asignada a la cuestión medioambiental, a conceptos como desarrollo sostenible o las posibilidades derivadas de la puesta en valor de recursos endógenos como el paisaje, etc. debe de dejar de ser un elemento de referencia obligada dadas las nuevas demandas de ocio de la sociedad y de preocupación por el medio ambiente existente en la sociedad, pero con escaso convencimiento de su aplicabilidad, para convertirse en una verdadera opción de desarrollo. Esta afirmación queda corroborada al analizar las actuaciones que tienen como referencia los paisajes, resultado de la interacción entre una sociedad y un medio poco proclive a su puesta en valor. Esa escasa aptitud, que fue en el pasado un factor de expulsión de población, se ha convertido actualmente, al menos teóricamente, en uno de los elementos sobre los que se articulan las políticas de desarrollo rural. Sin embargo, las iniciativas adoptadas generalmente tienen una escasa incidencia directa sobre esos paisajes, en ocasiones como consecuencia de la complejidad de los elementos que intervienen en la conservación de esos paisajes y el escaso beneficio económico que reportan con su realización (Moltó, E. y Hernández, M, 2000b). No son extrañas, tampoco, actuaciones que persiguen fines diferentes, beneficiadas generalmente con subvenciones comunitarias; así, por ejemplo, junto a inversiones relativas a la promoción de recursos naturales, no son extrañas actuaciones que generan una pérdida de calidad ambiental.

Las directrices contempladas por La Agenda 2000 y el reglamento 1257/1999 abogan por la continuidad de las políticas adoptadas tras la reforma de 1992, no obstante, contemplado los fondos asignados a líneas de actuación como el desarrollo rural cabe plantearse si éste se contempla como una verdadera opción para el mundo rural o una actuación más adoptada en un determinado momento para solucionar unas situaciones puntuales como puede ser la necesidad de reducir los presupuestos dedicados al sector agrícola y sobre todo evitar que éstos aumenten ante la futura incorporación de países con niveles inferiores al 75 por ciento de la renta media comunitaria.

BIBLIOGRAFÍA

- ARNALTE ALEGRE, E. (1980a): «Agricultura a tiempo parcial en el País Valenciano», *Serie Estudios*, MAPA, Madrid: 378 pp.
- (1980b): «Agricultura a tiempo parcial y transformaciones del campesinado», en *Agricultura y Sociedad*, 17, Madrid: pp. 203-223.
- BALDOCK, D. y LOWE, P. (1996): «The development of european agri-environment policy», en Whitby, M. (ed.): *The european environment and CAP Reform. Policies and prospects for conservation*, CABI, Walingford: pp. 8-24.
- BARAJA, E. y MOLINERO, F. (1996): «El significado de la PAC en España», en López Ontiveros, A. y Molinero Hernando, F. (coords.) (1996): *La investigación hispano-británica reciente en Geografía Rural: del campo tradicional a la transición postproductivista*, AGE: pp. 57-70.
- BLASCO VIZCAÍNO, C. (1979): «Agricultura a tiempo parcial en España. Su valoración», en *Revista de Estudios Agrosociales*, 106, Madrid: pp. 47-75.
- BLAY, J. y ROQUER, S. (2000): «De LEADER II a LEADER +: reflexiones sobre algunas cuestiones», en García Pascual, F. et al: *Actas del X Coloquio de Geografía Rural de España. Los espacios rurales en el cambio de siglo: incertidumbres ante los procesos de globalización y desarrollo*, Universitat de Lleida y AGE: pp. 576-585.
- BOWLER, I. R. (1997): «Agricultural land use and the post-productivism transition», en López Ontiveros, A. y Molinero, F. (coords.): *From traditional countryside to postproductivism: recent trends in Rural Geography in Britain and Spain*, AGE- Grupo de Trabajo de Geografía Rural, Murcia: pp. 179-187.
- BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, A. et al. (coords.) (1997): *La agricultura familiar en España. Estrategias adaptativas y políticas agropecuarias*, Universidad de Lleida.
- BRYDEN, J. (1995): «Pluriactividad rural en Europa: el proyecto *Rural Change in Europe*», en *Hacia un nuevo sistema rural*, Serie Estudios. MAPA, Madrid: pp. 459-482.
- BULLER, H.; WILSON, G. A. y HÖLL, A. (2000): *Agri-environmental policy in the European Union*, Asghate, Aldershot: 291 pp.
- CADENAS, A. (ed.) (1995): «Agricultura y desarrollo sostenible», *Serie Estudios*. MAPA, Madrid 480 pp.
- CALATRAVA, J. (1992): «El turismo rural como recurso endógeno en el desarrollo local. Consideraciones teóricas y comentarios sobre las Alpujarras Occidentales», *Desarrollo rural, ejemplos europeos*, IRYDA, Madrid: pp. 87-91.
- CALATRAVA, A. y MELERO GUILLÓ, A. (1999): «La política de desarrollo rural integrado en la Unión Europea: viejos enfoques y nuevas tendencias», en *Estudios Geográficos*, LX (237), CSIC, Madrid: pp. 579-612.
- CANTO FRESNO y CASABIANCA, C. del (eds.) (1992): *Desarrollo Rural: ejemplos europeos*, MAPA, Madrid.
- CARPIO, J. (1999): «Desarrollo local y nuevas agriculturas», en *Homenaje a José Estébanez*, Editorial Complutense, Madrid.

- CASTILLO QUERO, M. (1994): «La agricultura a tiempo parcial en España. Aproximación a los factores diferenciadores del fenómeno en cada región» en *Revista de Economía Agraria*, 170, Madrid: pp. 47-73.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1988): *El Futuro del Mundo Rural*. MAPA, Madrid.
- (1998): *La agricultura europea. Una agricultura para la Europa del mañana*, Dirección General Agricultura, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- CORTÉS MACÍAS, R (1995): «La nueva política agroambiental de la PAC y su aplicación en España», en *Cambios regionales a finales del siglo XX. XIV Congreso Nacional de Geografía*, AGE y Universidad de Salamanca: pp. 214-216.
- (1996): «El programa español de diversificación económica de zonas rurales objetivo 1», en *Baetica*, 18: pp. 63-72.
- (1998): «La reforma de la PAC y la reforestación de tierras agrarias en la Unión Europea», en *IX Coloquio de Geografía Rural*, AGE y Universidad del País Vasco, Vitoria: pp. 231-236
- CRUZ VILLALÓN, J. (1991): «Nueva dinámica de los espacios rurales» en *XII Congreso Nacional de Geografía*, Universidad de Valencia y AGE: pp. 257-267.
- (1993): «El futuro de las agriculturas del sur de Europa», en *Agricultura y políticas agrarias en el sur de Europa*, MAPA, Madrid: pp. 517-537.
- CRUZ VILLALÓN, J. et al. (1986): «La agricultura a tiempo parcial como sistema de vida en el medio rural andaluz», en *Revista de Estudios Agrosociales*, 138, Madrid: pp. 121-151.
- DAL-RE TENREIRO, R. (1979): «La agricultura a tiempo parcial. La actividad compartida y el empleo», en *Revista de Estudios Agrosociales*, 107, Madrid: pp. 39-51.
- ESPARCIA, J. (1999): «Leader Plus: apuesta por la innovación y retos para los actores locales», en *Ruralia*, 6: pp. 8-12.
- ESPARCIA, J. y NOGUERA TUR, J. (1997): «The Leader I programme and the rural development in Spain: analysis and evaluation», en López Ontiveros, A. y Molinero, F. : *From traditional countryside to productivism: recent trends in rural Geography research in Britain and Spain*, AGE, Compobell ediciones, Murcia: pp. 269-284.
- (1998): «La eficacia de las políticas de desarrollo rural», en *IX Coloquio de Geografía Rural*, Universidad del País Vasco y AGE, Vitoria: pp. 77-84.
- ESTRATOGLU-TODOLOU, S. (1995): «Las estrategias de ajuste de los hogares agrarios y la función de la pluriactividad en los diferentes contextos socioeconómicos mediterráneos»; en *Hacia un nuevo sistema rural*. Serie Estudios. MAPA, Madrid: pp. 519-549.
- ETXEZARRETA ZUBIZARRETA, M. (1983): «La agricultura insuficiente», *Serie Estudios*, MAPA, Madrid: 442 pp.
- (1985): «La agricultura a tiempo parcial en las áreas periurbanas». En *Congreso de agricultura periurbana*, Casa de Velázquez, MAPA: pp. 77-84.
- (ed.) (1988): «Desarrollo Rural Integrado», *Serie Estudios*. MAPA, Madrid.

- (1995): «Una visión crítica de las políticas agrarias españolas en el contexto internacional», en *Hacia un nuevo sistema rural*, Serie Estudios, MAPA: pp. 169-203.
- (1999): «Las políticas de desarrollo rural integrado y la agricultura familiar», en Corbera Millán, M. (ed.): *Cambios en los espacios rurales cantábricos tras la integración de España en la UE*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria. Santander: pp. 163-174.
- ETXEZARRETA, M.; CRUZ, J.; GARCÍA MORILLA, M. y VILADOMIÚ, L. (1995): «La agricultura familiar ante las nuevas políticas agrarias comunitarias», *Serie Estudios*, MAPA, Madrid.
- FERNÁNDEZ HERRÁEZ, C. (1999): «Turismo rural y modificación del espacio agrario, de su uso y sus funciones», en *El territorio y su imagen, Actas del XVI Congreso de Geógrafos Españoles*, AGE y Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga, Málaga: pp. 431-438.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (dir.) (1995): *Medio ambiente y desarrollo rural*, Universidad de Valladolid: 187 pp.
- GARCÍA MENÉNDEZ, J. R. (1995): «La política regional en la Unión Europea y las perspectivas del Tratado de Maastrich», en *Cambios regionales a finales del siglo XX, XIV Congreso Nacional de Geografía*, AGE y Universidad de Salamanca: pp. 104-106.
- GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (eds.) (1993): *Medio siglo de cambios agrarios en España*, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert» e Instituto Universitario de Geografía (Universidad de Alicante), Alicante: 884 pp.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M (1998): «Repercusiones socio-espaciales de la reforestación de tierras agrícolas en la provincia de Alicante», en *IX Coloquio de Geografía Rural*, Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología de la Universidad del País Vasco y Asociación de Geógrafos Españoles, Vitoria: pp. 269-276.
- (2000): «La agricultura y la conservación del medio ambiente», en *Herramientas para el desarrollo local*, Universidad de Alicante y Ceder Aitana, Cocentaina: pp. 161-192.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M. y MOLTÓ MANTERO, E. (2000a): «La agricultura en la Montaña de Alicante: situación actual y potencial futuro», en *Investigaciones Geográficas*, 24. Instituto Universitario de Geografía, Universidad de Alicante, Alicante: pp. 53-66.
- (2000, b): «Las agriculturas alternativas en la Comunidad Valenciana», en *Actas del X Coloquio de Geografía Rural de España, Los espacios rurales en el cambio de siglo: incertidumbres ante los procesos de globalización y desarrollo*, Universitat de Lleida: pp. 382-389.
- (2000c): «El paisaje agroforestal como recurso turístico en la Montaña de Alicante», en *II Jornadas Turismo y Medio Ambiente en las Islas Baleares, Evolución turística de la última década y diseño de futuro*, INESE, Palma de Mallorca: pp. 37-44.
- HERVIEU, B. (1997): *Los campos del futuro*, Serie Estudios, MAPA, Madrid.

- HUBERT, B (1993): «Nueva política comunitaria de estructuras agrarias y de desarrollo rural y la reforma de la PAC», en *Agriculturas y políticas agrarias en el sur de Europa*, MAPA, Madrid: pp. 209-226.
- ISTITUTO NAZIONALE DI ECONOMIA AGRARIA (1999): *La Riforma della PAC in Agenda 2000*, INEA, Roma: 230 pp.
- KAYSER, B (dir.) (1993): *Naissance de nouvelles campagnes*, DATAR, Editions de L'Aube, La Tour d'Aigües: 174 pp.
- (1994): *Pour une ruralité choisie*, Editions de L'Aube, La Tour d'Aigües: 135 pp.
- LÁZARO ARAUJO, L. (1995): «El desarrollo rural en el contexto de la Unión Europea», en *Hacia un nuevo sistema rural*, Serie Estudios, MAPA, Madrid: pp. 237-255.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. y RUIZ MOYA, J. (1994): «Agricultura ecológica, medio ambiente y desarrollo rural», en *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba: pp. 208-215.
- LUTZ, E. (comp.) (2000): *Agricultura y medio ambiente: perspectiva sobre un desarrollo rural sostenible*, Banco Mundial, Washington: 394 pp.
- MAJORAL MOLINÉ, R.; JUSSILA, H. y CRAVIDAO, F. (eds.) (2000): *Marginality, landscape and environment*, Ashgate Publishing, Aldershot: 325 pp.
- MARTÍN GIL, F. (1995): *Mercado de trabajo en áreas rurales: un enfoque integrador*, Serie Estudios, MAPA, Madrid.
- MEYERN, H. (1996): «Agricultura, medio ambiente y PAC. Problemas y perspectivas», en *Revista Española de Economía Agraria*, 176-177: pp. 193-214.
- MOLINERO HERNANDO, F. (1999): «Repercusiones territoriales de las políticas medioambientales», en *Posproductivismo y medio ambiente. Perspectivas geográficas sobre el espacio rural, IX coloquio de Geografía Rural. Ponencias*, Departamento de Agricultura y Pesca del País Vasco, Vitoria: pp. 81-111.
- MOLTÓ MANTERO, E. (1998): «La agricultura a tiempo parcial en «La Montaña (Alicante)», en *IX Coloquio de Geografía Rural: AGE y departamento de Geografía*. Universidad del País Vasco, Vitoria: pp. 139-145.
- *La agricultura a título parcial en la Montaña de Alicante*, Memoria de licenciatura, inédita.
- MOLTÓ MANTERO, E. y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M. (2000): «Las políticas de desarrollo rural. Reflexiones sobre sus resultados en la provincia de Alicante», en *Actas X Coloquio de Geografía Rural*, Asociación de Geógrafos Españoles-Departamento de Geografía y Sociología de la Universitat de Lleida: pp. 679-685.
- (2000b): «La integración del turismo, la agricultura y el medio ambiente en las políticas de desarrollo rural en la Montaña de Alicante», en *II Jornadas Turismo y Medio Ambiente en las Islas Baleares*, INESE, Palma de Mallorca: pp. 381-388.
- MOYANO, E. (coord.) (1997): *Por un cambio necesario en la agricultura europea, Grupo de Brugge (Brujas)*, MAPA, Madrid: 61 pp.
- MOSELEY, M. J. (1997): «The european LEADER programme: the way forward for rural development?», en López Ontiveros, A. y Molinero, F.: *From*

- traditional countryside to productivism: recent trends in rural Geography research in Britain and Spain*, AGE, Compobell ediciones, Murcia: pp. 263-268.
- OLAIZOLA TOLOSANA, A. y MANRIQUE PERSIVA, E. (1992): «Estrategia de adaptación de las pequeñas explotaciones en el marco de la PAC. La agricultura a tiempo parcial en un área de montaña», en *Revista de Estudios Agrosociales*, 161, Madrid: pp. 99-121.
- OLIVA SERRANO, J. (1995): *Mercado de trabajo y reestructuración rural. Una aproximación al caso castellano-manchego*, Serie Estudios, MAPA, Madrid.
- PANIAGUA MAZORRA, A. (1997): «Significación social e implicaciones para la política agraria de la “cuestión ambiental” en el medio rural español», en *Agricultura y Sociedad en la España Contemporánea*, MAPA- CIS, Madrid: pp. 975-1.016.
- POTTER, C. (1994): «La reforma medioambiental de la PAC: análisis y crítica del paquete McSharry», en *Agricultura y Sociedad*, 71, MAPA, Madrid: pp. 51-72.
- RAMOS REAL, E. y CRUZ VILLALÓN, J. (coords.) (1995): *Hacia un nuevo sistema rural*, MAPA, Madrid: 790 pp.
- RICO AMORÓS, A. M. (2000): «Cambios y permanencias en el espacio rural y en las actividades pesqueras», en López Palomeque, F. (coord): *Geografía de Europa, Ariel, Barcelona*: pp. 379-415.
- RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, M. y SORIA GUTIÉRREZ, R. (coords) (1985): *Lecturas sobre agricultura familiar*, Serie Estudios, MAPA, Madrid
- ROTH, Ch. y CAZES, S. (1997): *Politique agricole commune: fondement du développement rural durable*, Padone, París: 254 pp.
- RUIZ MOYA, J. (1994): «La agricultura sostenible como alternativa a la agricultura convencional: conceptos y principales métodos y sistemas», en *Ería*, 35, Universidad de Oviedo: pp. 161-173.
- SANCHO COMINS, J.; MORENO SANZ, F.; NAVALPOTRO, P. y SANTAOLALLA, A. (1994): «El medio ambiente en la PAC: impactos recientes en la agricultura española», en *El Campo*, 131, Banco de Bilbao-Vizcaya: pp. 9-30.
- SANCHO HAZAK, F. (1984): «Industrialización y desarrollo espontáneo en áreas rurales», en *Agricultura y Sociedad*, 30, Madrid: pp. 97-108.
- SILVA PÉREZ, R. y OJEDA RIVERA, J. F. (2000): «Medio ambiente y políticas agrarias. Una relación inestable», en García Pascual, F. et al: *Actas del X Coloquio de Geografía Rural de España. Los espacios rurales en el cambio de siglo: incertidumbres ante los procesos de globalización y desarrollo*, Universitat de Lleida y AGE: pp. 854-863.
- SOTTE, F. (1996): «La dimensión regional de la nueva PAC orientada al desarrollo rural integrado», en *Revista Española de Economía Agraria*, 176-177: pp. 145-165.
- SUMPSI VIÑAS, J. M. (1997): «La política agroambiental de la UE: un análisis desde la perspectiva económica», en *Revista Española de Economía Agraria*, 179: pp. 145-167.
- VIERI, S. (1994): *La politica agricole comune dal Trattato di Roma alla riforma McSharry*, Edagricole, Bolonia.

- VIRUELA MARTÍNEZ, R. (1987): «Agricultura a tiempo parcial en España», en *Estudios Geográficos*, 187, Madrid: pp. 211-237.
- ZAPATERO ZAPATERO, J. y SÁNCHEZ MUÑOZ, M^a. J. (1998): «Instrumentos específicos de desarrollo rural: la iniciativa comunitaria LEADER y el Programa operativo PRODER», en *Polígonos. Revista de Geografía*, 8, Universidad de León: pp. 21-38.

RESUMEN

La agricultura: Perspectivas de un sector tradicional en el marco del desarrollo rural a finales del siglo XX

En la sociedad europea de finales del siglo XX, la agricultura no presenta la relevancia económica que tuvo en otras épocas. Estos paisajes, resultado de la interacción hombre-medio, en la actualidad han adquirido un nuevo valor vinculado a la función recreativa. Su mantenimiento, sin embargo, requiere la adopción de políticas que mantengan dinámica esa actividad tanto desde el punto de vista productivo (mejoras estructurales y de los canales de comercialización) como de las nuevas demandas surgidas (productos de calidad y revalorización de los paisajes). No obstante, las políticas adoptadas presentan ciertas disfuncionalidades, que es necesario superar si se desea que éstas sean eficaces. El objetivo del presente artículo es identificar las razones que justifiquen estas disfuncionalidades y una vez identificadas indicar las actuaciones a adoptar para intentar paliarlas.

PALABRAS CLAVE: Agricultura, desarrollo rural, comercialización, reforma agraria, políticas medioambientales, pluriactividad rural.

SUMMARY

Agriculture: present position and prospects of a traditional economic sector as a result of rural development policies

In the european society of 20th century's end, the agriculture hasn't got the economic significance that it had in other centuries. Nowadays, these landscapes, results of manenvironment interaction, show a new worth that has to do with recreational use. Its sustenance, however, needs taking policies to maintain active this activity. These ones are linked to structural improvements, the quality produces or the environmental keeping and assessment. Nevertheless, these policies have some malfunctions, which have to be removed if we want they are successful. The aim of this study is to recognize the causes of these malfunctions and, recognized these ones, suggest the measures that it is necessary to take to reduce them.

KEYWORDS: Agriculture, rural development, marketing, land reform, environmental policy.